



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Salut
Direcció General de Salut Pública i Participació

CRITERIOS PARA LA NOTIFICACIÓN. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO (ACTUALIZADO 10/05/2016)

Fuente: "PROTOCOLO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA ENFERMEDAD POR VIRUS ZIKA".
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica)

Criterios para la notificación de caso

Cualquiera de los siguientes:

- Solicitud de prueba de laboratorio para investigación de virus Zika.
- Cumplimiento de criterio de caso sospechoso.
- Cumplimiento de criterio de caso probable.
- Cumplimiento de criterio de caso confirmado.

Definición de caso

Criterio clínico

Paciente que presenta exantema maculopapular con o sin elevación de la temperatura corporal **Y** uno o más de los siguientes síntomas: artralgias, mialgias, conjuntivitis (no purulenta / hiperémica) siempre que no se explique por otras causas.

Criterios epidemiológicos

- Residir o haber visitado áreas epidémicas para virus Zika en los 15 días anteriores a la aparición de los síntomas.
- La infección ha tenido lugar al mismo tiempo y en la misma zona donde se han producido otros casos probables o confirmados de Zika.
- Haber mantenido relaciones sexuales sin protección con hombres que hayan viajado a zonas con transmisión activa del virus dentro de los 28 días posteriores al regreso del viaje si no han tenido síntomas o de 6 meses en los casos con diagnóstico confirmado por laboratorio.

(Zonas afectadas: http://ecdc.europa.eu/en/healthtopics/zika_virus_infection/zika-outbreak/Pages/Zika-information-travellers.aspx)

Criterios de laboratorio para caso confirmado

Al menos UNO de los siguientes:

- Aislamiento del virus en una muestra clínica.
- Detección de ácido nucleico en una muestra clínica.
- Detección de anticuerpos neutralizantes en suero en muestras con IgM positiva.

Criterios de laboratorio para caso probable

- La presencia de anticuerpos IgM, no confirmada por neutralización en una muestra de suero.
- Seroconversión de anticuerpos IgG específicos del virus o aumento de cuatro veces el título entre muestras tomadas en fase aguda y fase convaleciente. El primer suero se recoge al inicio de la enfermedad y el segundo de 10 a 14 días después.
- Detección de anticuerpos neutralizantes en muestras con marcadores IgM negativos e IgG positivos.

(Para más información sobre cuestiones de laboratorio ver doc "Aspectos de laboratorio")

Clasificación de los casos

- Caso sospechoso: Persona que cumple el criterio clínico y algún criterio epidemiológico.
- Caso probable: Persona que cumple el criterio clínico, con o sin criterios epidemiológicos, **Y** cumple criterio de laboratorio de caso probable.
- Caso confirmado: Persona que cumple el criterio de confirmación de laboratorio.

Se considerará caso **importado** cuando el inicio de síntomas se produce en los 15 días posteriores a la estancia en zona epidémica fuera de España
Se considerará caso **autóctono** cuando no haya antecedente de viaje a zona endémica en los 15 días anteriores al inicio de síntomas.